

RESOLUCION No. 94-4-2-1-
ABOGADO LUIS SOLCZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

4382

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Bonán la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIOSO CIA. LTDA.;

QUE el señor Arcenio Castillo Iniguez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Jaime Cisneros Rendón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ANM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIOSO CIA. LTDA. por NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUORES, 90/100 SUORES (S/9.900.000,00) dividido en nueve mil novecientas (9.900) participaciones de un mil suores (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote esta al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala,
a 22 de mayo 1994

ABOGADO LUIS SOLCZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RA

LEV/PSA/
JTC
Exp. 30002-83
94.05.19

1100

8830

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en los
Artículos TERCERO y QUINTO, de la Resolución No. 0382.

Machala, 24 de Agosto de 1.994



[Handwritten signature]
DR. JOSE LACRIN ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Regis-
tro Mercantil con el N° 524 y anotada en el Repertorio bajo el
N° 1.215.-----

Machala, a 25 de Agosto de 1.994

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA